

	Pesetas
9.999 reintegros de 5.000 pesetas (30,05 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas (30,05 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas (30,05 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
35.450	316.958.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas (60,10 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas (150,25 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas (751,27 euros), que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 125.000 pesetas (751,27 euros) los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el primer premio; a premio de 50.000 pesetas (300,51 euros) los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el primer premio; a premio de 25.000 pesetas (150,25 euros), aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan, en orden y numeración, con las del que obtenga dicho primer premio, y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se derivan, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con

el primer premio será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 10 de febrero de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

3472 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2001, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican las especificaciones técnicas, la estructura lógica de la información y los soportes informáticos utilizables en el intercambio de información con los órganos gestores de subvenciones y ayudas públicas.*

La Orden de 13 de enero de 2000 por la que se regula la remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional establece, en su disposición adicional, que la Intervención General de la Administración del Estado podrá modificar las especificaciones técnicas, los soportes informáticos y telemáticos utilizables en el intercambio de información con los órganos gestores de subvenciones y ayudas públicas, así como la estructura lógica de la información que deban contener, de acuerdo con las posibilidades técnicas de cada momento.

La experiencia de la puesta en marcha de los procedimientos de envío de información aconseja avanzar en el proceso de informatización modificando algunos aspectos de la relación entre los órganos gestores de las ayudas y esta Intervención General, al sustituir el soporte de las comunicaciones identificadas en el punto séptimo del anexo 2 de la propia Orden como «actuaciones previas» por comunicaciones informatizadas, actualizando, por tanto, alguno de los formatos establecidos.

Asimismo, en la línea de proporcionar a los órganos gestores de las subvenciones y ayudas una mayor autonomía en la generación y envío de la información, se ha modificado la forma de identificar la convocatoria anual de las ayudas, estableciendo un mecanismo de asignación de intervalos de numeración, de forma que el órgano gestor pueda asignar códigos a sus propias convocatorias, sin necesidad de solicitar a la Intervención General dicha identificación.

Por otra parte, la materialización de lo dispuesto en el apartado 8.4 de la citada Orden, relativo a la celebración de Convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas aconsejan igualmente la adaptación de los anexos con objeto de contemplar las particularidades básicas propias de la Administración Autonómica.

Finalmente, la Orden faculta a la Intervención General de la Administración del Estado para autorizar el envío de la información en soporte papel, cuando existiera la imposibilidad material de utilizar un soporte informático. La disponibilidad de un programa informático para la grabación de la información, desarrollado por la propia Intervención General, a disposición de todos los órganos gestores que lo precisen, y las ventajas que la utilización de dicho programa reporta en relación con la validación de la propia información, hace aconsejable suprimir la posibilidad de envío de información soportada en papel.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden del Ministro de Economía y Hacienda de 13 de enero de 2000, esta Intervención General de la Administración del Estado dispone:

Primero.—Se modifican los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Orden de 13 de enero de 2000 que son sustituidos en su totalidad por los contenidos en la presente Resolución.

Segundo.—Estos anexos se aplicarán a los envíos de información realizados a partir del día 28 de febrero de 2001.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—La Interventora general, Alicia Díaz Zurro.

ANEXO 1

Contenido de la información a suministrar

A) Información para el control de las entregas de fondos a las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas para su distribución a los perceptores de subvenciones

En caso de que, según lo previsto por el artículo 81.5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria o norma equivalente de aplicación en el ámbito de la Administración Autonómica, el pago de las subvenciones y ayudas públicas a los perceptores se realice a través de las Comunidades Autónomas o de entidades colaboradoras, la información a suministrar por los órganos gestores de dichas subvenciones permitirá el control de la aplicación de los fondos facilitados a dichas entidades para su distribución a los perceptores de las subvenciones y ayudas públicas.

Cuando los pagos de las subvenciones y ayudas no se realicen directamente al beneficiario ni a un tercero por cuenta de éste, las entregas de los fondos a los intermediarios tendrán el tratamiento, a efectos del envío de información, de las entregas de fondos a entidades colaboradoras. Este supuesto se aplicará a las cajas pagadoras, en los supuestos en que existan.

La información a suministrar por cada convocatoria y entidad colaboradora o Comunidad Autónoma, se estructura en las siguientes operaciones, cuyo contenido se detalla en el anexo 3, «Formato de los registros de detalle».

1. El órgano gestor de la subvención comunicará las entregas de los fondos que hayan sido efectuadas a cada una de las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Entrega de fondos a entidad colaboradora en el pago».

2. El órgano gestor de la subvención comunicará los ingresos efectuados por la entidad colaboradora o Comunidad Autónoma, cuando ésta proceda a la devolución de todos o parte de ellos sin que haya mediado una resolución de procedencia de reintegro por parte del propio órgano gestor que entregó los fondos. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Reintegro de fondos a iniciativa de la entidad colaboradora en el pago».

3. El órgano gestor de la subvención comunicará la cantidad total distribuida por la entidad colaboradora o Comunidad Autónoma. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Distribución de los fondos recibidos por la entidad colaboradora en el pago».

4. La información sobre cada uno de los pagos realizados a los perceptores de las subvenciones será facilitada por el órgano gestor mediante la operación «Pago de subvención a beneficiario», descrita más adelante.

5. El órgano gestor de la subvención comunicará la apertura del procedimiento administrativo para declarar la procedencia del reintegro de todos o parte de los fondos entregados a las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Inicio del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago».

6. El órgano gestor de la subvención comunicará el contenido de la resolución del procedimiento administrativo iniciado para declarar la procedencia del reintegro de todos o parte de los fondos entregados a las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas para su distribución entre los beneficiarios de la subvención. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Resolución del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago».

7. El órgano gestor de la subvención comunicará, en caso de que así se produzca, la posible suspensión de la ejecución de la resolución, así como, en su caso, sus modificaciones. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Modificaciones en la resolución del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago».

8. El órgano gestor de la subvención, si de la resolución del procedimiento iniciado resultara la procedencia del reintegro de todos o parte

de los fondos entregados a las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas para su distribución entre los beneficiarios de la subvención, comunicará la información sobre las gestiones llevadas a cabo para promover el procedimiento de recaudación de los fondos requeridos. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Inicio del procedimiento para la recaudación de reintegros de fondos entregados a la entidad colaboradora en el pago».

9. Una vez producido el ingreso de los reintegros requeridos y puesto dicho ingreso en conocimiento del órgano gestor, éste comunicará el resultado del proceso de recaudación. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Recaudación de reintegros de fondos entregados a la entidad colaboradora en el pago».

B) Información para el control de los pagos de subvenciones a beneficiarios

Tanto en el caso de que los pagos a los beneficiarios de las subvenciones contempladas se realice a través de las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas previstas en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria o norma equivalente de aplicación en el ámbito de la Administración Autonómica, como en caso de pagos por parte del órgano gestor al perceptor de la subvención, ya sean éstos pagos directos a perceptor o que tuvieran el carácter de «pagos masivos» previstos por la Resolución conjunta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de febrero de 1997, sobre la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores, la información a suministrar por los órganos gestores se refiere a la concesión de la subvención realizada y a las condiciones de concurrencia aportadas por el beneficiario, a la propia del pago material, a la de la justificación de las subvenciones prepagables, a la derivada de los procedimientos de reintegro efectuados por el gestor de las subvenciones, así como a la referente a la recaudación de dichos reintegros.

La información a suministrar por cada convocatoria, concesión y beneficiario, se estructura en las siguientes operaciones, cuyo contenido se detalla en el anexo 3, «Formato de los registros de detalle».

1. El órgano gestor de la subvención comunicará la información de las concesiones de subvenciones realizadas. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Concesión de subvención a beneficiario». La obligatoriedad de comunicar la información sobre la concesión de la subvención nacerá en el momento en que ésta comience a ser pagada.

2. El órgano gestor de la subvención comunicará la información facilitada por el beneficiario sobre la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Concurrencia de ayudas».

3. El órgano gestor de la subvención comunicará los pagos que hayan sido efectuados a cada uno de los beneficiarios de subvenciones. Esta comunicación alcanzará tanto a los pagos directos, realizados individualmente a cada beneficiario o a través del procedimiento de «pagos masivos» previsto para el Cajero de Pagos Especiales de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como a los pagos realizados a través de las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas cuando han resultado éstas las competentes para la distribución de los fondos para este fin recibidos. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Pago de subvención a beneficiario».

4. El órgano gestor de la subvención comunicará los ingresos efectuados por el beneficiario, cuando éste proceda al reintegro de la totalidad o de parte de la subvención percibida sin que haya mediado una resolución de procedencia de reintegro por parte del propio órgano gestor. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Reintegro de subvención a iniciativa del beneficiario».

5. El órgano gestor de la subvención comunicará las justificaciones realizadas por los beneficiarios de las subvenciones cuyo pago se haya producido con anterioridad al momento en el que el beneficiario vino obligado a justificar las condiciones que posibilitaron su concesión. Respecto a las subvenciones en las que la justificación del derecho a la subvención se produce con anterioridad a su concesión o, en cualquier caso, con anterioridad al pago de la misma, no es necesaria la comunicación de dicha justificación. En el caso previsto, esta comunicación se realizará a través de la operación «Justificación efectuada por el beneficiario de la subvención».

6. El órgano gestor de la subvención comunicará la apertura del procedimiento administrativo para declarar la procedencia del reintegro de la totalidad o parte de la subvención pagada a beneficiario. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Inicio del procedimiento para el reintegro de subvención».

7. El órgano gestor de la subvención comunicará el contenido de la resolución del procedimiento administrativo iniciado para declarar la procedencia del reintegro de la totalidad o parte de la subvención pagada a beneficiario. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Resolución del procedimiento para el reintegro de subvención».

8. El órgano gestor de la subvención comunicará, en caso de que así se produzca, la posible suspensión de la ejecución de la resolución de requerimiento de reintegro de subvención así como, en su caso, sus modificaciones. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Modificaciones en la resolución del procedimiento para el reintegro de subvención».

9. El órgano gestor de la subvención, si de la resolución del procedimiento iniciado resultara la procedencia del reintegro de la totalidad o parte de la subvención pagada a beneficiario, comunicará la información sobre las gestiones llevadas a cabo para promover el procedimiento de recaudación del reintegro requerido. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Inicio del procedimiento para la recaudación de reintegros de subvención».

10. Una vez producido el ingreso de los reintegros requeridos y puesto dicho ingreso en conocimiento del órgano gestor, éste comunicará el resultado del proceso de recaudación. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Recaudación de reintegros de subvención».

C) Información para el control de los procesos sancionadores

El órgano gestor de las subvenciones deberá iniciar expedientes sancionadores cuando se aprecie la existencia de conductas legalmente tipificadas. En estos casos, deberá comunicar la información correspondiente al inicio del expediente, a su resolución, a las posibles modificaciones posteriores, y a las gestiones derivadas del cobro de las multas impuestas.

La información a suministrar por cada convocatoria, concesión y beneficiario, se estructura en las siguientes operaciones, cuyo contenido se detalla en el anexo 3, «Formato de los registros de detalle».

1. El órgano gestor de la subvención comunicará la apertura del procedimiento sancionador iniciado contra los beneficiarios de las subvenciones que realicen conductas tipificadas como infracciones. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Inicio del procedimiento sancionador».

2. En los supuestos en que la conducta seguida por el beneficiario de las subvenciones pudiera ser constitutiva de delito contra la Hacienda Pública, el órgano gestor de la subvención comunicará el traslado del procedimiento a la jurisdicción competente. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Traslado del procedimiento sancionador a la vía penal».

3. De no haberse estimado existencia de delito por la autoridad judicial, el órgano gestor continuará la elaboración del expediente sancionador sobre la base de los hechos que los Tribunales hayan considerado probados; en este caso, el órgano gestor de la subvención comunicará la continuación del expediente sancionador mediante la operación «Reanudación del procedimiento sancionador por regreso de vía penal».

4. El órgano gestor de la subvención comunicará el contenido de la resolución del expediente sancionador iniciado contra los beneficiarios de las subvenciones. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Resolución del procedimiento sancionador».

5. El órgano gestor de la subvención comunicará, en caso de que así se produzca, la posible suspensión de la ejecución de la resolución de expediente sancionador, así como, en su caso, sus modificaciones. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Modificaciones en la resolución del procedimiento sancionador».

6. El órgano gestor de la subvención, si de la resolución del expediente sancionador resultara la imposición de multa, comunicará la información sobre las gestiones llevadas a cabo para promover el procedimiento de recaudación de las mismas. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Inicio del procedimiento para la recaudación de sanciones dinerarias».

7. Una vez producido el ingreso de las multas y puesto dicho ingreso en conocimiento del órgano gestor, éste comunicará el resultado del proceso de recaudación. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Recaudación de sanciones dinerarias».

D) Información para el control de los procesos penales

En los supuestos en que la conducta seguida por el beneficiario de las subvenciones pudiera ser constitutiva de delito contra la Hacienda

Pública, la Administración pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme, circunstancias que deberán ser comunicadas por el órgano gestor, así como el contenido de las sentencias que los tribunales pudieran dictar.

La información a suministrar por cada convocatoria, concesión, beneficiario e instancia judicial, se estructura en las operaciones «Denuncias en vía judicial» y «Sentencias en vía judicial», cuyo contenido se detalla en el anexo 3, «Formato de los registros de detalle».

E) Información identificativa de los agentes relacionados

Respecto a los beneficiarios y perceptores de las subvenciones, los órganos gestores de las mismas comunicarán la información de identificación necesaria. Esta información será comunicada mediante la operación «Datos personales». La misma información será comunicada por los órganos gestores de las subvenciones respecto a los responsables subsidiarios de las obligaciones de reintegro y de sanción.

El alcance de las responsabilidades de los responsables subsidiarios respecto a cada concesión será comunicado por los órganos gestores mediante la operación «Alcance de responsabilidades».

F) Información sobre la normativa aplicable a las ayudas

El órgano gestor facilitará información básica sobre la normativa aplicable de cada convocatoria anual que deba ser incorporada a la base de datos de subvenciones. Esta información se refiere a la identificación de las bases reguladoras que deben regir las convocatorias anuales, a la identificación de las entidades colaboradoras en la gestión y en el pago de las ayudas, así como otros datos de interés de las normas que regulan las ayudas.

En ausencia de convocatoria anual, a los efectos de envío de información, se asimilarán a convocatoria:

Las normas que establecen subvenciones nominativas.

Los convenios de los que se derive la concesión de subvenciones y ayudas.

Las normas que otorguen un derecho objetivo a la obtención de ayudas a aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos, salvo que sea necesaria una resolución anual para su aplicación, en cuyo caso, ésta tendrá la consideración de convocatoria.

Cualquier otra norma o actuación equivalente a las anteriores.

La publicación de la convocatoria o actuación equivalente producirá el nacimiento de la obligación de su comunicación, que se realizará en los plazos previstos en el apartado 4 de la Orden.

La información a comunicar es la siguiente:

La comunicación de la identificación de las bases reguladoras y de su descripción se realizará a través de la operación «Base reguladora».

Respecto a cada una de las convocatorias anuales, el órgano gestor facilitará la identificación de su base reguladora, así como información sobre los aspectos de la normativa que regulan la concesión, el pago y la justificación de la aplicación de las ayudas. Esta comunicación se realizará a través de la operación «Convocatoria».

En caso de que las actuaciones de concesión, pago o justificación de las ayudas de una convocatoria sean realizadas por entidades colaboradoras, el órgano gestor facilitará su identificación, así como las condiciones en las que la entidad realiza dicha colaboración. La comunicación de la identificación de las entidades colaboradoras se realizará a través de la operación «Entidad colaboradora», mientras que la información de las convocatorias anuales en las que dichas entidades colaboran será comunicada a través de la operación «Convocatoria gestionada por una entidad colaboradora».

ANEXO 2

Especificaciones técnicas

Primero. *Soportes admitidos.*

a) Soporte.

La información a facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado a la que se refiere el presente Orden se presentará en formato ASCII, utilizando preferentemente el código de página 850 para caracteres extendidos, en disquetes de 3 1/2" de doble cara,

formateados bajo el sistema operativo MS-DOS, en doble o alta densidad (720 kilobytes o 1,44 megabytes, respectivamente), o en CD-ROM bajo formato ISO-9660 Modo 1.

En los casos debidamente autorizados y siempre que se garanticen los niveles adecuados de confidencialidad y seguridad, la Intervención General de la Administración del Estado podrá autorizar el envío de la información por vía telemática.

b) Nombre del fichero.

Los soportes, en los que no se definirá ningún directorio, contendrán un único fichero, multivolumen en su caso, que agrupará los ficheros de

operaciones descritos más adelante, comprimidos mediante el programa de compresión que, a estos efectos, definirá la Intervención General de la Administración del Estado, quien facilitará la correspondiente licencia de uso a los órganos gestores obligados a presentar información que no dispongan de la misma.

El fichero se comprimirá incorporando una clave de seguridad calculada de acuerdo a un algoritmo comunicado por la Intervención General de la Administración del Estado a cada órgano gestor.

El nombre del fichero comprimido tendrá el siguiente formato:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
				Nombre
1	8	Num	Fecha de referencia	Fecha de referencia del envío, codificado de acuerdo con el contenido del apartado cuarto "Características generales de los campos" de este anexo. Esta fecha se corresponderá con el último día natural de cada trimestre.
				Extensión
1	3	Alf	Extensión	La que en cada caso determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo al programa compresor utilizado.

c) Otros soportes.—Si el órgano obligado a facilitar la información no pudiese ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, deberá dirigirse por escrito a la Intervención General de la Administración del Estado exponiendo las características del soporte alternativo y el volumen de la información a presentar, con objeto de autorizar, en su caso, el soporte propuesto.

Segundo. *Etiquetado externo de los soportes.*

El soporte magnético deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en que se hagan constar los datos que se especifican a continuación y, necesariamente, en el mismo orden:

a) Código del órgano gestor que remite la información, codificado de acuerdo con el contenido del apartado quinto «Estructura de campos usuales» de este anexo.

b) Denominación del órgano gestor que remite la información.

c) Fecha de referencia del envío, codificado de acuerdo con el contenido del apartado cuarto «Características generales de los campos» de este anexo. Esta fecha se corresponderá con el último día natural de cada trimestre.

d) Número de envío dentro del trimestre.

e) Tipo de envío, codificado de acuerdo con el contenido del apartado sexto «Contenido de las tablas» de este anexo.

f) Número de orden del volumen en el conjunto de los presentados.

g) Número total de volúmenes presentados.

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En caso de archivos multivolumen, en la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes bastará con consignar los datos indicados en las letras a), b), f) y g).

Tercero. *Formato de los ficheros.*

a) Número de ficheros.—El fichero comprimido identificado en el apartado primero de este anexo estará compuesto por ficheros independientes, en número variable, conteniendo cada uno información específica de un aspecto parcial de la gestión de las subvenciones.

b) Nombre de los ficheros.—Los nombres de los ficheros responderán al siguiente formato:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
				Nombre
1	8	Num	Fecha de referencia	Fecha de referencia del envío, codificado de acuerdo con el contenido del apartado cuarto "Características generales de los campos" de este anexo. Esta fecha se corresponderá con el último día natural de cada trimestre.
				Extensión
1	2	Alf	Tipo de operación	Tipo de operación, codificado de acuerdo con el contenido del apartado sexto "Contenido de las tablas" de este anexo.

c) Contenido de los ficheros.—Cada uno de los ficheros tendrá la siguiente estructura:

Un único registro de cabecera.

Uno o varios registros de detalle.

Un único registro de fin.

En caso de que no existiera información de detalle correspondiente a un fichero concreto, no se incluirá éste en el envío.

Los ficheros contienen registros de longitud fija, que se corresponde con la del registro de detalle.

c.1 Registro de cabecera.—El registro de cabecera, que será único en cada fichero, identifica el órgano gestor de las subvenciones que remite la información, la fecha de referencia del envío, el número de orden del envío dentro de los producidos en el trimestre, y el tipo de envío, de acuerdo con el siguiente formato:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
				Nombre
1	1	Alf	Tipo de registro	Valor fijo "C"
2	12	Alf	Órgano gestor	Órgano gestor de la subvención, codificado de acuerdo con el contenido del apartado quinto "Estructura de campos usuales" de este anexo.
14	8	Num	Fecha de referencia	Fecha de referencia del envío, codificado de acuerdo con el contenido del apartado cuarto "Características generales de los campos" de este anexo. Esta fecha se corresponderá con el último día natural de cada trimestre.
22	2	Num	Número de envío	Número de envío dentro del trimestre.
24	1	Alf	Tipo de envío	Tipo de envío, codificado de acuerdo con el contenido del apartado sexto "Contenido de las tablas" de este anexo.
25				Resto de posiciones sin contenido, hasta completar la longitud del registro de detalle.

c.2 Registros de detalle.—Cada fichero contendrá la información correspondiente en los registros de detalle, que se ajustarán al siguiente formato:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	Tipo de operación, codificado de acuerdo con el contenido del apartado sexto "Contenido de las tablas" de este anexo.
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
5				Datos del registro, formateado de acuerdo con el contenido del Anexo 3. "Formato de los registros de detalle".

c.3 Registro de fin.—El registro de fin de fichero, que será único en cada fichero, es un registro de control del contenido del fichero con el siguiente formato:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "F".
2	6	Num	Contador	Contador del número de registros existentes en el fichero, incluidos los registros de cabecera y fin.
8				Resto de posiciones sin contenido hasta completar la longitud del registro.

Cuarto. *Características generales de los campos.*

a) Campos alfanuméricos.—Su contenido se presentará justificado a la izquierda y con caracteres espacio a la derecha hasta completar la longitud del campo —a excepción del NIF, que se codificará de acuerdo con el contenido del apartado quinto «Estructura de campos usuales» de este anexo—, admitiéndose tanto mayúsculas como minúsculas, así como vocales acentuadas. Si el campo no tuviera contenido se rellenarán con espacios todas sus posiciones.

b) Campos numéricos.—Su contenido se presentará sin empaquetar y sin signo, justificado a la derecha, con ceros a la izquierda hasta completar la longitud del campo. Si el campo no tuviera contenido, se rellenarán con ceros todas sus posiciones.

c) Campos de importes.—Los importes incluidos en los registros se entenderán siempre como positivos, no incluirán signo alguno y se ajustarán al siguiente formato:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	1	Alf	Indicador de moneda	"E": euro; "P": peseta
2	12	Num	Parte entera	Parte entera del importe, sin separadores de miles.
14	2	Num	Parte decimal	Parte decimal del importe, sin separador decimal.

d) Campos de fecha.

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	2	Num	Día	Día
3	2	Num	Mes	Mes
5	4	Num	Año	Año

Quinto. *Estructura de campos usuales.*

a) Identificación.

a.1 De beneficiarios, perceptores y responsables subsidiarios.

Los beneficiarios, perceptores o, en su caso, los responsables subsidiarios de las obligaciones de reintegro y de los expedientes sancionadores se identificarán mediante su Número o Código de Identificación Fiscal con el formato que sigue:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	2	Alf	País	Indicador del país, codificado de acuerdo con el contenido del apartado sexto "Contenido de las tablas" de este anexo.
3	12	Alf	NIF / CIF	NIF / CIF ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control, y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda. Si el valor consignado en el campo "País" no se corresponde con "ES", este campo contendrá su código identificativo.
15	1	Num	Contador	Contador de NIF duplicado. En caso de que un mismo NIF haya sido asignado a distintos beneficiarios, el órgano gestor recibirá instrucciones de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el contenido de este campo. En otro caso, tendrá siempre el valor cero.

a.2 De entidades colaboradoras.

Las entidades que colaboren en la gestión de las subvenciones, así como órganos de las Comunidades Autónomas que desarrollen estas funciones quedarán identificadas mediante su Número o Código de Identificación Fiscal, con el formato que sigue:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	12	Alf	NIF / CIF	NIF / CIF ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control, y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.

b) Identificación de órganos gestores.

b.1 Órganos gestores de la Administración General del Estado.

Se identificarán mediante el código de su clasificación orgánica presupuestaria con el formato que sigue. Cuando varios órganos gestores de subvenciones tengan asignada presupuestariamente la misma clasificación orgánica, la Intervención General de la Administración del Estado proporcionará códigos independientes en respuesta a las actuaciones previas en el apartado séptimo de este anexo 2:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	4	Num	Año del presupuesto	Ejercicio presupuestario
5	2	Num	Sección	Sección presupuestaria, codificada de acuerdo con la clasificación orgánica del gasto de los P.G.E.
7	3	Num	Organismo	En su caso, código del Organismo, codificado de acuerdo con la clasificación orgánica del gasto de los P.G.E.
10	2	Num	Servicio	En su caso, código del servicio presupuestario, codificado de acuerdo con la clasificación orgánica del gasto de los P.G.E.
12	1	Alf		Sin contenido

b.2 Órganos gestores de otras Administraciones.

Quedarán identificados mediante su Número o Código de Identificación Fiscal, con el formato que sigue:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	12	Alf	NIF / CIF	NIF / CIF ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control, y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.

c) Operación contable.

c.1. En la Administración General del Estado:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	17	Alf	Operación contable	Número de operación contable, codificada de acuerdo a las especificaciones del Sistema Contable SIC2 y obtenida, mediante certificación, en la contabilización de las operaciones de ejecución del presupuesto.

c.2. En otras Administraciones:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	17	Alf	Operación contable	Campo opcional de codificación libre.

d) Aplicación presupuestaria.

d.1. En la Administración General del Estado:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	4	Num	Ejercicio presupuestario	Ejercicio presupuestario
5	2	Num	Sección	Sección presupuestaria
7	2	Alf	Orgánica libre 1	Orgánica libre 1
9	2	Alf	Orgánica libre 2	Orgánica libre 2 (opcional)
11	4	Alf	Programa	Programa
15	1	Alf	Subprograma	Subprograma (opcional)
16	2	Alf	Elemento de programa	Elemento de programa (opcional)
18	3	Num	Concepto	Concepto
21	2	Num	Subconcepto	Subconcepto (opcional)
23	2	Num	Partida	Partida (opcional)

d.2. En otras Administraciones:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	24	Alf	Aplicación presupuestaria	Campo opcional de codificación libre.

e) Código Postal.

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	2	Num	Provincia	Primeros dos caracteres del Código Postal. Normalmente, coincidirá con el código de la provincia.
3	3	Num	Resto	Resto del Código Postal

f) Convocatoria de subvención.

Las convocatorias anuales se identificarán mediante el año y número marginal de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Comunidad Autónoma correspondiente, precedido por el año en el que se realizan las concesiones de las subvenciones y ayudas, y de acuerdo con el formato que sigue.

En caso de subvenciones a las que no pueda aplicarse la identificación anterior (convocatorias o convenios no publicados, subvenciones nominativas, etcétera), el órgano gestor asignará un número único de número marginal, dentro del intervalo que le será asignado por la Intervención General de la Administración del Estado:

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1	4	Num	Ejercicio	Año en el que se realizan las concesiones. En caso de concesiones plurianuales, año de la primera anualidad.
5	4	Num	Año de convocatoria	Año de la fecha de publicación en el BOE o en el de la Comunidad Autónoma correspondiente de la convocatoria anual de la subvención.
9	6	Num	Marginal de la convocatoria	Número secuencial con el que aparece numerada en el BOE o en el de la Comunidad Autónoma correspondiente la convocatoria anual de la subvención. En otro caso, número dentro del intervalo asignado por la Intervención General de la Administración del Estado.
15	2	Num	Ordinal de la convocatoria	En caso de que una única convocatoria incluya subvenciones distintas, el ordinal identifica cada una de las subvenciones incluidas, comenzando por "00". En caso de convocatoria de subvención única tendrá el valor "00".
17	1	Alf	Tipo de normativa	Codificado de acuerdo con el contenido del apartado sexto "Contenido de las tablas" de este anexo. Hace referencia al diario oficial (Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma) en el que aparece, o, en su defecto, al origen de la norma.

Sexto. *Contenido de las tablas.*

Tabla: Actividades económicas

Valor	Contenido y descripción
A011	Producción agrícola.
A012	Producción ganadera
A013	Producción agraria combinada con la producción ganadera.
A014	Actividades de servicios relacionados con la agricultura y ganadería, excepto actividades veterinarias.
A015	Caza, captura de animales y repoblación cinegética incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas.
A020	Selvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas.
B050	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas.
C101	Extracción y aglomeración de antracita y hulla.
C102	Extracción y aglomeración de lignito pardo.
C103	Extracción y aglomeración de turba.
C111	Extracción de crudos de petróleo y gas natural.
C112	Actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección.
C120	Extracción de minerales de uranio y torio.
C131	Extracción de minerales de hierro.
C132	Extracción de minerales metálicos no féreos, excepto minerales de uranio y torio.
C141	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; extracción de piedra.
C142	Extracción de arenas y arcillas.
C143	Extracción de minerales para abonos y productos químicos.
C144	Producción de sal.
C145	Extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos.
D151	Industria cárnica.
D152	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado.
D153	Preparación y conservación de frutas y hortalizas.
D154	Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales).
D155	Industrias lácteas.
D156	Fabricación de productos de molinería almidones y productos amiláceos.
D157	Fabricación de productos para la alimentación animal.
D158	Fabricación de otros productos alimenticios.
D159	Elaboración de bebidas.
D160	Industria del tabaco.
D171	Preparación e hilado de fibras textiles.
D172	Fabricación de tejidos textiles.
D173	Acabado de textiles.
D174	Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir.
D175	Otras industrias textiles.
D176	Fabricación de tejidos de punto.
D177	Fabricación de artículos en tejidos de punto.
D181	Confección de prendas de cuero.
D182	Confección de prendas de vestir en textiles y accesorios.
D183	Preparación y teñido de pieles de peletería; fabricación de artículos de peletería.
D191	Preparación curtido y acabado del cuero.
D192	Fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería y talabartería.
D193	Fabricación de calzado.
D201	Aserrado y cepillado de la madera; preparación industrial de la madera.
D202	Fabricación de chapas tableros, contrachapados, alistonados de partículas aglomeradas de fibras y otros tableros y paneles.
D203	Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción.
D204	Fabricación de envases y embalajes de madera.
D205	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de productos de corcho, cestería y espartería.
D211	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón.
D212	Fabricación de artículos de papel y de cartón.
D221	Edición.
D222	Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas.

Valor	Contenido y descripción
D223	Reproducción de soportes grabados.
D231	Coquerías.
D232	Refino de petróleo.
D233	Tratamiento de combustibles nucleares y residuos radiactivos.
D241	Fabricación de productos químicos básicos.
D242	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos.
D243	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas.
D244	Fabricación de productos farmacéuticos.
D245	Fabricación de jabones detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y productos de belleza e higiene.
D246	Fabricación de otros productos químicos.
D247	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.
D251	Fabricación de productos de caucho.
D252	Fabricación de productos de materias plásticas.
D261	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
D262	Fabricación de productos cerámicos no refractarios, excepto los destinados a la construcción; fabricación de productos cerámicos refractarios.
D263	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica.
D264	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción.
D265	Fabricación de cemento, cal y yeso.
D266	Fabricación de elementos de hormigón, yeso y cemento.
D267	Industria de la piedra.
D268	Fabricación de productos minerales no metálicos diversos.
D271	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.
D272	Fabricación de tubos.
D273	Otras actividades de la transformación del hierro y del acero y producción de ferroaleaciones no CECA.
D274	Producción y primera transformación de metales preciosos y de otros metales no féreos.
D275	Fundición de metales.
D281	Fabricación de elementos metálicos para la construcción.
D282	Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal; fabricación de radiadores y calderas para calefacción central.
D283	Fabricación de generadores de vapor.
D284	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos.
D285	Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica general por cuenta de terceros.
D286	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería.
D287	Fabricación de productos metálicos diversos, excepto muebles.
D291	Fabricación de máquinas equipo y material mecánico.
D292	Fabricación de otra maquinaria equipo y material mecánico de uso general.
D293	Fabricación de maquinaria agraria.
D294	Fabricación de máquinas-herramienta.
D295	Fabricación de maquinaria diversa para usos específicos.
D296	Fabricación de armas y municiones.
D297	Fabricación de aparatos domésticos.
D300	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos.
D311	Fabricación de motores eléctricos transformadores y generales.
D312	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctricos.
D313	Fabricación de hilos y cables eléctricos aislados.
D314	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.
D315	Fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación.
D316	Fabricación de otro equipo eléctrico.
D321	Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos.
D322	Fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos.
D323	Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen.
D331	Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos y de aparatos ortopédicos.
D332	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales.

Valor	Contenido y descripción	Valor	Contenido y descripción
D333	Fabricación de equipo de control de procesos industriales.	I623	Transporte espacial.
D334	Fabricación de instrumentos de óptica y de equipo fotográfico.	I631	Manipulación y depósito de mercancías.
D335	Fabricación de relojes.	I632	Otras actividades anexas a los transportes.
D341	Fabricación de vehículos de motor.	I633	Actividades de las agencias de viajes mayoristas y minoristas de turismo y otras actividades de apoyo turístico.
D342	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor de remolques y semirremolques.	I634	Organización del transporte de mercancías.
D343	Fabricación de partes piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores.	I641	Actividades postales y de correo.
D351	Construcción y reparación naval.	I642	Telecomunicaciones.
D352	Fabricación de material ferroviario.	J651	Intermediación monetaria.
D353	Construcción aeronáutica y espacial.	J652	Otros tipos de intermediación financiera.
D354	Fabricación de motocicletas y bicicletas.	J660	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria.
D355	Fabricación de otro material de transporte.	J671	Actividades auxiliares a la intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones.
D361	Fabricación de muebles.	J672	Actividades auxiliares de seguros y planes de pensiones.
D362	Fabricación de artículos de joyería, orfebrería, platería y artículos similares.	K701	Actividades inmobiliarias por cuenta propia.
D363	Fabricación de instrumentos musicales.	K702	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.
D364	Fabricación de artículos de deporte.	K703	Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros.
D365	Fabricación de juegos y juguetes.	K711	Alquiler de automóviles.
D366	Otras industrias manufactureras diversas.	K712	Alquiler de otros medios de transporte.
D371	Reciclaje de chatarra y desechos de metal.	K713	Alquiler de maquinaria y equipos.
D372	Reciclaje de desechos no metálicos.	K714	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos.
E401	Producción y distribución de energía eléctrica.	K721	Consulta de equipo informático.
E402	Producción de gas, distribución de combustibles gaseosos por conductos urbanos, excepto gasoductos.	K722	Consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática.
E403	Producción y distribución de vapor y agua caliente.	K723	Proceso de datos.
E410	Captación, depuración y distribución de agua.	K724	Actividades relacionadas con bases de datos.
F451	Preparación de obras.	K725	Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad y equipo informático.
F452	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil.	K726	Otras actividades relacionadas con la informática.
F453	Instalaciones de edificios y obras.	K731	Investigación y desarrollo sobre ciencias naturales y técnicas.
F454	Acabado de edificios y obras.	K732	Investigación y desarrollo sobre ciencias sociales y humanidades.
F455	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario.	K741	Actividades jurídicas de contabilidad, teneduría de libros, auditoría, asesoría fiscal, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial, gestión de sociedades de cartera.
G501	Venta de vehículos de motor.	K742	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.
G502	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.	K743	Ensayos y análisis técnicos.
G503	Venta de repuestos y accesorios de vehículos de motor.	K744	Publicidad.
G504	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y ciclomotores y de sus repuestos y accesorios.	K745	Selección y colocación de personal.
G505	Venta al por menor de carburantes para la automoción.	K746	Servicios de investigación y seguridad.
G511	Intermediarios del comercio.	K747	Actividades industriales de limpieza.
G512	Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos.	K748	Actividades empresariales diversas.
G513	Comercio al por mayor de productos alimenticios bebidas y tabaco.	L751	Administración pública.
G514	Comercio al por mayor de productos de consumo distinto de los alimenticios.	L752	Prestación pública de servicios a la comunidad en general.
G515	Comercio al por mayor de productos no agrarios semielaborados, chatarra y productos de desecho.	L753	Seguridad social obligatoria.
G516	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo.	M801	Enseñanza primaria.
G517	Otro comercio al por mayor.	M802	Enseñanza secundaria.
G521	Comercio al por menor en establecimientos no especializados.	M803	Enseñanza superior.
G522	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados.	M804	Formación permanente y otras actividades de enseñanza.
G523	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, artículos médico-belleza e higiene.	N851	Actividades sanitarias.
G524	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados.	N852	Actividades veterinarias.
G525	Comercio al por menor de bienes de segunda mano en establecimientos.	N853	Actividades de servicios sociales.
G526	Comercio al por menor no realizado en establecimientos.	O900	Actividades de saneamiento público.
G527	Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	O911	Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales.
H551	Hoteles.	O912	Actividades sindicales.
H552	Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración.	O913	Actividades asociativas diversas.
H553	Restaurantes.	O921	Actividades cinematográficas y de vídeo.
H554	Establecimientos de bebidas.	O922	Actividades de radio y televisión.
H555	Comedores colectivos y provisión de comidas preparadas.	O923	Otras actividades artísticas y de espectáculos.
I601	Transporte por ferrocarril.	O924	Actividades de agencias de noticias.
I602	Otros tipos de transporte terrestre.	O925	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales.
I603	Transporte por tubería.	O926	Actividades deportivas.
I611	Transporte marítimo.	O927	Actividades recreativas diversas.
I612	Transporte por vías de navegación interiores.	O930	Actividades diversas de servicios personales.
I621	Transporte aéreo regular.	P950	Hogares que emplean personal doméstico.
I622	Transporte aéreo discrecional.	Q990	Organismos extraterritoriales.
		8888	Actividades no clasificadas.

Tabla: Alcance de responsabilidad

Valor	Contenido y descripción
1	En el reintegro.
2	En sanciones.
3	En reintegro y sanciones.

Tabla: Causas de inicio del procedimiento de reintegro

Valor	Contenido y descripción
1	Incumplimiento de la obligación de justificación.
2	Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3	Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
4	Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5	Obtención de subvención por encima del coste de la actividad desarrollada.
6	Otros supuestos previstos en la normativa específica.

Tabla: Causas de inicio del procedimiento sancionador

Valor	Contenido y descripción
1	Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.
2	La no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida.
3	Incumplimiento de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención.
4	La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos.

Tabla: Causas de vía penal

Valor	Contenido y descripción
1	Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión.
2	Obtención de subvención ocultando las condiciones que la hubiesen impedido o limitado.
3	Incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que fue concedida.

Tabla: Causas que fundamentan la procedencia del reintegro

Valor	Contenido y descripción
1	Incumplimiento de la obligación de justificación.
2	Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3	Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
4	Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5	Obtención de subvención por encima del coste de la actividad desarrollada.
6	Otros supuestos previstos en la normativa específica.

Tabla: Causas que fundamentan la sanción

Valor	Contenido y descripción
1	Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.
2	La no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida.
3	Incumplimiento de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención.
4	La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos.

Tabla: Causas que fundamentan la sentencia

Valor	Contenido y descripción
1	Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión.
2	Obtención de subvención ocultando las condiciones que la hubiesen impedido o limitado.
3	Incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que fue concedida.

Tabla: Clases de actuación

Valor	Contenido y descripción
1	Suspensión de la ejecución de la resolución.
2	Reanudación de la ejecución de la resolución.
3	Modificación del contenido de la resolución.
4	Anulación de la resolución.

Tabla: Formas de instar el procedimiento de reintegro

Valor	Contenido y descripción
1	De oficio, por el órgano gestor concedente.
2	Por orden superior.
3	Por petición razonada de otros órganos de la administración.
4	Por denuncia.

Tabla: Formas de instar el procedimiento sancionador

Valor	Contenido y descripción
1	De oficio, como consecuencia de la actuación investigadora desarrollada por el órgano concedente.
2	Como consecuencia de la actuación investigadora desarrollada por la Entidad colaboradora.
3	Como consecuencia de las actuaciones de control financiero.

Tabla: Formas de instar la vía penal

Valor	Contenido y descripción
1	De oficio, por el órgano gestor concedente, sin mediar procedimiento sancionador.
2	En el transcurso de un procedimiento sancionador.
3	Por las actuaciones de control financiero.

Tabla: Funciones

Valor	Contenido y descripción
011A	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.
011B	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera.
111A	Jefatura del Estado.
111B	Actividad legislativa.
111C	Control externo del sector público.
111D	Control constitucional.
112A	Presidencia del Gobierno.
112B	Alto asesoramiento del Estado.
112C	Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo alta dirección.
112D	Asesoramiento del Gobierno en materia social, económica y laboral.
121A	Dirección y servicios generales de la Administración general.
121B	Dirección y organización de la Administración Pública.

Valor	Contenido y descripción	Valor	Contenido y descripción
121C	Formación del personal de la Administración general.	314H	Pensiones de guerra.
121D	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.	314I	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
121E	Administración periférica del estado.	314J	Otras pensiones y prestaciones de clases pasivas.
124A	Desarrollo, organización territorial del Estado y sus sistemas de colaboración.	315A	Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo.
124D	Coordinación y relaciones financieras con los entes territoriales.	315B	Prestaciones de garantía salarial.
124E	Coordinación y relaciones financieras con corporaciones locales.	322A	Fomento y gestión del empleo.
126A	Infraestructura para situaciones de crisis y comunicaciones especiales.	322C	Desarrollo de la economía social.
126B	Cobertura informativa.	323A	Promoción y servicios a la juventud.
126C	Publicidad de las normas legales.	323B	Promoción de la mujer.
126D	Asesoramiento y defensa de los intereses del estado.	324A	Formación profesional ocupacional.
126E	Servicios de transportes de Ministerios.	324B	Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.
126F	Publicaciones.	411A	Dirección y servicios generales de sanidad.
131A	Dirección y servicios generales de asuntos exteriores.	411B	Formación en salud pública y administración sanitaria.
131B	Formación del personal de relaciones exteriores.	412B	Asistencia hospitalaria en las fuerzas armadas.
132A	Acción del Estado en el exterior.	412H	Atención primaria de salud. Insalud gestión directa.
132B	Acción diplomática ante la Unión Europea.	412I	Atención especializada de salud. Insalud gestión directa.
132C	Acción diplomática en las Comunidades Europeas.	412J	Medicina marítima.
132D	Acción consular.	412K	Asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por Comunidades Autónomas.
134A	Cooperación para el desarrollo.	412L	Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo.
134B	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	412M	Atención primaria de salud del mutualismo patronal e I.S.M.
141A	Gobierno del Poder Judicial.	412N	Atención especializada de salud del mutualismo Patronal e I.S.M.
141B	Dirección y servicios generales de justicia.	412P	Planificación de la asistencia sanitaria.
141C	Selección y formación de Jueces.	413B	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.
141D	Documentación y publicaciones judiciales.	413C	Sanidad exterior y coordinación general de salud.
142A	Tribunales de justicia y ministerio fiscal.	413G	Coordinación general de la salud.
142B	Servicios especiales de apoyo a los tribunales de justicia.	421A	Dirección y servicios generales de la educación.
142C	Formación del personal de la Administración de Justicia.	421B	Formación permanente del profesorado de educación.
144A	Centros e instituciones penitenciarias.	422A	Educación infantil y primaria.
144B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos.	422C	Educación secundaria, formación profesional y estudios oficiales de idiomas.
146A	Registros vinculados con la fe pública.	422D	Enseñanzas universitarias.
146B	Protección de datos de carácter personal.	422E	Educación especial.
151A	Seguridad nuclear y protección radiológica.	422F	Enseñanzas artísticas.
211A	Administración y servicios generales de defensa.	422H	Formación del personal en el ámbito organizativo industrial.
212A	Gastos operativos en las fuerzas armadas.	422I	Educación en el exterior.
212B	Personal en reserva.	422J	Educación compensatoria.
213A	Modernización de las fuerzas armadas.	422K	Educación permanente y a distancia no universitaria.
214A	Apoyo logístico.	422L	Enseñanzas deportivas.
215A	Formación del personal de las fuerzas armadas.	422M	Enseñanzas náuticas y aeronáuticas.
221A	Dirección y servicios generales de seguridad y protección civil.	422N	Enseñanzas especiales.
221B	Formación de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.	422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
222A	Seguridad ciudadana.	422P	Deporte en edad escolar y en la universidad.
222B	Seguridad vial.	423A	Becas y ayudas a estudiantes.
222C	Actuaciones policiales en materia de droga.	423B	Servicios complementarios de la enseñanza.
222D	Fuerzas y cuerpos en reserva.	423C	Apoyo a otras actividades escolares.
223A	Protección civil.	431A	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
311A	Dirección y servicios generales de Seguridad Social y protección social.	432A	Ordenación y fomento de la edificación.
311B	Inspección y control de seguridad y protección social.	441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua.
312A	Prestaciones a los desempleados.	443B	Ordenación del consumo y fomento de la calidad.
313C	Prestaciones de asistencia social.	443C	Protección de los derechos de los consumidores.
313E	Acción social en favor de funcionarios.	443D	Protección y mejora del medio ambiente.
313F	Prestación social sustitutoria de objetores de conciencia.	451A	Dirección y servicios generales de cultura.
313G	Plan nacional sobre drogas.	452A	Archivos.
313H	Acción en favor de los migrantes.	452B	Bibliotecas.
313I	Servicios sociales de la Seguridad Social a minusválidos.	453A	Museos.
313J	Servicios sociales de la Seguridad Social a la tercera edad.	453B	Exposiciones.
313K	Otros servicios sociales de la Seguridad Social.	455C	Promoción y cooperación cultural.
313L	Otros servicios sociales del Estado.	455D	Promoción del libro y publicaciones culturales.
313M	Servicios sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas.	456A	Música.
313N	Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social.	456B	Teatro.
313O	Atención a la infancia y a la familia.	456C	Cinematografía.
314B	Pensiones de clases pasivas.	457A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
314C	Gestión de pensiones de clases pasivas.	458A	Administración del patrimonio histórico-nacional.
314D	Prestaciones económicas del mutualismo administrativo.	458C	Conservación y restauración de bienes culturales.
314E	Pensiones contributivas de la Seguridad Social.	458D	Protección del patrimonio histórico.
314F	Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.	463A	Elecciones y partidos políticos.
314G	Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social.	511C	Estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo.
		511D	Dirección y servicios generales de fomento.

Valor	Contenido y descripción
511E	Planificación y ordenación territorial.
511F	Dirección y servicios generales de medio ambiente.
512A	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos.
513A	Infraestructura del transporte ferroviario.
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre.
513D	Creación de infraestructura de carreteras.
513E	Conservación y explotación de carreteras.
513F	Cobertura del seguro de cambio de autopistas.
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.
514B	Infraestructuras y explotación portuaria.
514C	Actuación en la costa.
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil.
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
515E	Infraestructura de aeropuertos y de la circulación aérea.
521A	Ordenación y explotación de servicios de comunicaciones postales y telegráficos.
521B	Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico.
531A	Mejora de la infraestructura agraria.
531B	Plan nacional de regadíos.
533A	Protección y mejora del medio natural.
541A	Investigación científica.
541B	Astronomía y astrofísica.
542A	Investigación técnica.
542B	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales.
542C	Investigación y estudios de las fuerzas armadas.
542D	Investigación y experimentación de obras públicas.
542E	Investigación y desarrollo tecnológico.
542F	Investigación y experimentación agraria y pesquera.
542G	Investigación y evaluación educativa.
542H	Investigación sanitaria.
542I	Investigación y estudios estadísticos y económicos.
542J	Investigación y experimentación agraria.
542K	Investigación y experimentación pesquera.
542L	Investigación geológico minera.
542M	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
551A	Cartografía y geofísica.
551B	Meteorología.
551C	Elaboración y difusión estadística.
551D	Metrología.
611A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda.
611B	Formación del personal de Economía y Hacienda.
612A	Previsión y política económica.
612B	Planificación, presupuestación y política fiscal.
612C	Control interno y contabilidad pública.
612D	Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado.
612E	Control de auditorías y planificación contable.
612F	Gestión del patrimonio del Estado.
613D	Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos.
613F	Gestión de loterías, apuestas y juegos de azar.
613G	Aplicación del sistema tributario estatal.
613H	Resolución de reclamaciones económico-administrativas.
614B	Defensa de la competencia.
614C	Regulación y vigilancia de la competencia en el mercado de tabacos.
621A	Promoción comercial y fomento a la exportación.
621B	Ordenación comercio exterior.
621C	Transacciones corrientes e inversiones exteriores.
622A	Regulación y promoción del comercio interior.
623A	Defensa de la competencia.
624A	Dirección y servicios generales de comercio y turismo.
631A	Dirección, control y gestión de seguros.
631B	Regulación de mercados financieros.
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas.
711A	Dirección y servicios generales de agricultura.
712A	Fomento asociacionismo agrario.
712B	Sanidad vegetal y animal.
712C	Mejora de la producción y de los mercados agrarios.
712D	Mejora de la estructura productiva y desarrollo rural.
712E	Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria.
712F	Previsión de riesgos en los sectores agrarios y pesqueros.

Valor	Contenido y descripción
712H	Mejora de la estructura productiva y sistemas de producción pesqueros.
713B	Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.
713C	Defensa y mejora de la calidad de la producción agraria.
714A	Ordenación de las producciones agrarias.
714B	Regulación de los mercados agrarios.
715A	Regulación de producciones y mercados agrarios y pesqueros.
716A	Comercialización, industrialización y control de la calidad de los alimentos.
717A	Desarrollo rural.
718A	Protección y conservación de recursos pesqueros.
718B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
719A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
721A	Dirección y servicios generales de industria.
722B	Regulación y protección de la propiedad industrial.
722C	Calidad y seguridad industrial.
722D	Competitividad de la empresa industrial.
723B	Reconversión y reindustrialización.
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
724C	Incentivos regionales a la localización industrial.
731F	Normativa y desarrollo energético.
741A	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
741F	Explotación minera.
751A	Coordinación y promoción del turismo.
761A	Dirección y Servicios Generales de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.
762A	Ordenación del comercio exterior.
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Tabla: Graduación de la gravedad de las faltas

Valor	Contenido y descripción
1	Leve.
2	Grave.
3	Muy grave.

Tabla: Instancias judiciales

Valor	Contenido y descripción
1	Primera Instancia.
2	Segunda Instancia.
3	Tribunal Supremo.
4	Tribunal Constitucional.

Tabla: Momentos de la justificación

Valor	Contenido y descripción
1	Justificación previa al pago (subvención postpagable).
2	Justificación posterior al pago (subvención prepagable o de justificación diferida).

Tabla: Motivos de suspensión de resoluciones

Valor	Contenido y descripción
1	Interposición de recurso por el interesado.
2	Suspensión establecida por una disposición.
3	Por necesitar aprobación o autorización superior para poder ejecutarse.

Tabla: Naturalezas jurídicas

Valor	Contenido y descripción
10	Persona física española mayor de catorce años.
11	Persona física española menor de catorce años.
12	Persona física española residente en el extranjero.
20	Persona física extranjera.
30	Persona jurídica española. Sociedad Anónima.
31	Persona jurídica española. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
32	Persona jurídica española. Sociedad Colectiva.
33	Persona jurídica española. Sociedad Comanditaria.
34	Persona jurídica española. Comunidad de Bienes.
35	Persona jurídica española. Sociedad Cooperativa.
36	Persona jurídica española. Asociaciones y otros no definidos.
37	Persona jurídica española. Comunidades de propietarios.
38	Persona jurídica española. Instituciones Religiosas.
40	Persona jurídica española. Órganos de la Administración del Estado.
41	Persona jurídica española. Órganos de la Administración Autonómica.
42	Persona jurídica española. OO.AA. Estatales y asimilados.
43	Persona jurídica española. OO.AA. Autonómicos y asimilados.
44	Persona jurídica española. Corporaciones locales.
50	Persona jurídica extranjera.

Tabla: Objetos de las ayudas

Valor	Contenido y descripción
1	Inversiones.
2	Bonificación de tipo de interés.
3	Cobertura de costes o del déficit.
4	Inversiones, cobertura de costes o del déficit.
5	Ayudas familiares, indemnizaciones y similares.

Tabla: Orígenes de modificación de resoluciones

Valor	Contenido y descripción
1	Interposición de recurso por el interesado.
2	Otras.

Tabla: Orígenes del plazo de justificación

Valor	Contenido y descripción
1	Fecha de la concesión.
2	Fecha del pago (pago único).
3	Fecha del último pago.

Tabla: Períodos de recaudación

Valor	Contenido y descripción
1	En período voluntario.
2	En vía ejecutiva.

Tabla: Países

Valor	Contenido y descripción
AU	Austria.
BE	Bélgica.
DE	Alemania.
DK	Dinamarca.
EL	Grecia.
ES	España.

Valor	Contenido y descripción
FL	Finlandia.
FR	Francia.
GB	Gran Bretaña.
IE	Irlanda.
IT	Italia.
LU	Luxemburgo.
NL	Holanda.
PT	Portugal.
SW	Suecia.
OT	Otros.

Tabla: Procedimientos de pago

Valor	Contenido y descripción
DIP	Directo a perceptor.
ENC	A través de entidad colaboradora.

Tabla: Provincias

Valor	Contenido y descripción
01	Álava.
02	Albacete.
03	Alacant/Alicante.
04	Almería.
05	Ávila.
06	Badajoz.
07	Iles Balears/Islas Baleares.
08	Barcelona.
09	Burgos.
10	Cáceres.
11	Cádiz.
12	Castelló/Castellón.
13	Ciudad Real.
14	Córdoba.
15	A Coruña.
16	Cuenca.
17	Girona.
18	Granada.
19	Guadalajara.
20	Guipúzcoa.
21	Huelva.
22	Huesca.
23	Jaén.
24	León.
25	Lleida.
26	Logroño.
27	Lugo.
28	Madrid.
29	Málaga.
30	Murcia.
31	Nafarroa/Navarra.
32	Ourense.
33	Oviedo.
34	Palencia.
35	Las Palmas.
36	Pontevedra.
37	Salamanca.
38	Santa Cruz de Tenerife.
39	Cantabria.
40	Segovia.
41	Sevilla.
42	Soria.
43	Tarragona.
44	Teruel.
45	Toledo.
46	Valencia.
47	Valladolid.

Valor	Contenido y descripción
48	Vizcaya.
49	Zamora.
50	Zaragoza.
51	Ceuta.
52	Melilla.

Tabla: Resultados de la recaudación

Valor	Contenido y descripción
1	Recaudación total de la deuda.
2	Recaudación parcial de la deuda.
3	Imposibilidad de recaudación.

Tabla: Tipos de envío

Valor	Contenido y descripción
1	Envío normal. La información contenida en el envío normal será la correspondiente a las operaciones realizadas durante cada trimestre natural, así como cualquier otra información que, por razones excepcionales, no hubiese sido comunicada en su momento.
2	Envío complementario. La información contenida en los envíos complementarios se refiere a la solución de las posibles incidencias detectadas al procesar un envío normal, de acuerdo a lo previsto en el apartado sexto de esta Orden.
3	Envío extraordinario. Las resoluciones administrativas o sentencias firmes que den lugar a inhabilitación para recibir subvenciones o ayudas públicas serán comunicadas mediante envíos extraordinarios.

Tabla: Tipos de financiación

Valor	Contenido y descripción
1	Exclusiva con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
2	Cofinanciación con fondos de la Unión Europea.
3	Cofinanciación con fondos no procedentes de la Unión Europea.
4	Exclusiva con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Tabla: Tipos de movimiento

Los registros de detalle de cada tipo de operación incorporan una clave, que identifica cada operación en concreto, y unos datos que informan sobre la misma. Las referencias que deseen efectuarse a operaciones ya suministradas se harán identificando la operación por su clave. Los movimientos serán procesados en este orden: Primero, bajas, seguido de las altas y por último, las modificaciones.

Valor	Contenido y descripción
A	Alta. Envío de la información por primera vez.
B	Baja. Los movimientos de baja no necesitan incorporar ningún tipo de dato, salvo la clave cuyo contenido se desee eliminar.
M	Modificación. Se sustituirán en su totalidad los datos suministrados anteriormente con la misma clave, por los que figuran en el movimiento de modificación.

Tabla: Tipos de normativa

Valor	Contenido y descripción
1	Normativa nacional.
2	Normativa comunitaria.
A	Normativa del País Vasco.
B	Normativa de Cataluña.
C	Normativa de Galicia.
D	Normativa de Andalucía.
E	Normativa del Principado de Asturias.

Valor	Contenido y descripción
F	Normativa de Cantabria.
G	Normativa de La Rioja.
H	Normativa de la Región de Murcia.
I	Normativa de la Comunidad Valenciana.
J	Normativa de Aragón.
K	Normativa de Castilla-La Mancha.
L	Normativa de Canarias.
M	Normativa de la Comunidad Foral de Navarra.
N	Normativa de Extremadura.
O	Normativa de Illes Balears.
P	Normativa de Madrid.
Q	Normativa de Castilla y León.
R	Normativa de la Ciudad de Ceuta.
S	Normativa de la Ciudad de Melilla.

Tabla: Tipos de operación

Valor	Contenido y descripción
01	Entrega de fondos a entidad colaboradora en el pago.
02	Reintegro de fondos a iniciativa de la entidad colaboradora en el pago.
03	Distribución de los fondos recibidos por la entidad colaboradora en el pago.
04	Inicio del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago.
05	Resolución del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago.
06	Modificaciones en la resolución del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago.
07	Inicio del procedimiento para la recaudación de reintegros de fondos entregados a la entidad colaboradora en el pago.
08	Recaudación de reintegros de fondos entregados a la entidad colaboradora en el pago.
20	Concesión de subvención a beneficiario.
21	Concurrencia de ayudas.
22	Pago de subvención a beneficiario.
23	Reintegro de subvención a iniciativa del beneficiario.
24	Justificación efectuada por el beneficiario de la subvención.
25	Inicio del procedimiento para el reintegro de subvención.
26	Resolución del procedimiento para el reintegro de subvención.
27	Modificaciones en la resolución del procedimiento para el reintegro de subvención.
28	Inicio del procedimiento para la recaudación de reintegros de subvención.
29	Recaudación de reintegros de subvención.
40	Inicio del procedimiento sancionador.
41	Traslado del procedimiento sancionador a la vía penal.
42	Reanudación del procedimiento sancionador por regreso de vía penal.
43	Resolución del procedimiento sancionador.
44	Modificaciones en la resolución del procedimiento sancionador.
45	Inicio del procedimiento para la recaudación de sanciones dinerarias.
46	Recaudación de sanciones dinerarias.
60	Denuncias en vía judicial.
61	Sentencias en vía judicial.
70	Datos personales.
71	Alcance de responsabilidades.
80	Base reguladora.
81	Convocatoria.
82	Entidad colaboradora.
83	Convocatoria gestionada por una entidad colaboradora.

Tabla: Tipos de perceptor

Valor	Contenido y descripción
1	Beneficiario (el perceptor de la ayuda es el propio beneficiario).
2	Operador (un tercero percibe la ayuda por cuenta del beneficiario).
3	Indistinto.

Tabla: Tipos de recurso

Valor	Contenido y descripción
1	Recurso ordinario.
2	Recurso extraordinario de revisión.
3	Recurso contencioso-administrativo.

Tabla: Tipos de resolución del procedimiento de reintegro

Valor	Contenido y descripción
1	Reintegro improcedente por caducidad del procedimiento.
2	Reintegro improcedente por otras causas.
3	Reintegro procedente.

Tabla: Tipos de resolución del procedimiento sancionador

Valor	Contenido y descripción
1	Improcedente por caducidad del procedimiento.
2	Improcedente por otras causas.
3	Procedente.
4	Procedente con condonación parcial.

Tabla: Tipos de sentencias

Valor	Contenido y descripción
1	Favorable al beneficiario.
2	Parcialmente favorable al beneficiario.
3	Desfavorable al beneficiario.
4	Favorable por prescripción/caducidad del recurso.

Séptimo. *Actuaciones previas a los envíos de información.*

Antes de efectuar el primer envío, los órganos gestores obligados solicitarán de la Intervención General de la Administración del Estado el programa compresor y la clave de seguridad a utilizar, de acuerdo con lo previsto en el punto primero de este anexo 2.

La Intervención General de la Administración del Estado asignará a cada órgano gestor el intervalo de números marginales a utilizar de acuerdo con lo previsto en el apartado quinto, f), del anexo 2.

ANEXO 3

Formato de los registros de detalle

Catálogo de operaciones

Tipo	Título de la operación
	Información para el control de las entregas de fondos a las entidades colaboradoras o Comunidades Autónomas para su distribución a los perceptores de subvenciones
01	Entrega de fondos a entidad colaboradora en el pago.
02	Reintegro de fondos a iniciativa de la entidad colaboradora en el pago.
03	Distribución de los fondos recibidos por la entidad colaboradora en el pago.
04	Inicio del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago.

Tipo	Título de la operación
05	Resolución del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago.
06	Modificaciones en la resolución del procedimiento para el reintegro de fondos entregados a entidad colaboradora en el pago.
07	Inicio del procedimiento para la recaudación de reintegros de fondos entregados a la entidad colaboradora en el pago.
08	Recaudación de reintegros de fondos entregados a la entidad colaboradora en el pago.
	Información para el control de los pagos de subvenciones a beneficiarios
20	Concesión de subvención a beneficiario.
21	Concurrencia de ayudas.
22	Pago de subvención a beneficiario.
23	Reintegro de subvención a iniciativa del beneficiario.
24	Justificación efectuada por el beneficiario de la subvención.
25	Inicio del procedimiento para el reintegro de subvención.
26	Resolución del procedimiento para el reintegro de subvención.
27	Modificaciones en la resolución del procedimiento para el reintegro de subvención.
28	Inicio del procedimiento para la recaudación de reintegros de subvención.
29	Recaudación de reintegros de subvención.
	Información para el control de procesos sancionadores
40	Inicio del procedimiento sancionador.
41	Traslado del procedimiento sancionador a la vía penal.
42	Reanudación del procedimiento sancionador por regreso de vía penal.
43	Resolución del procedimiento sancionador.
44	Modificaciones en la resolución del procedimiento sancionador.
45	Inicio del procedimiento para la recaudación de sanciones dinerarias.
46	Recaudación de sanciones dinerarias.
	Información para el control de procesos penales
60	Denuncias en vía judicial.
61	Sentencias en vía judicial.
	Información identificativa de los agentes relacionados
70	Datos personales.
71	Alcance de responsabilidades.
	Información sobre la normativa aplicable a las ayudas
80	Base reguladora.
81	Convocatoria.
82	Entidad colaboradora.
83	Convocatoria gestionada por una entidad colaboradora.

Observaciones:

1. Las referencias hechas a «entidad colaboradora» deben entenderse hechas también a «Comunidad Autónoma» de acuerdo con el contenido del artículo 81.5 del TRLGP.

2. Salvo que en la descripción de cada campo figure expresamente la posibilidad de no contener información, se entenderá que el campo es de contenido obligatorio.

3. Abreviaturas empleadas:

POS = Posición de inicio del campo.

LON = Longitud del campo en caracteres.

TIP = Formato del campo.

ALF = Alfanumérico.

NUM = Numérico.

FEC = Fecha.

01. ENTREGA DE FONDOS A ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "01".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREGA				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	2	Num	Ordinal de la entrega	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las entregas de fondos realizadas a la entidad colaboradora en el pago, empezando por "01". En caso de entrega de fondos única tendrá el valor "01".
3.- DATOS DATOS DE LA ENTREGA DE FONDOS				
36	2	Num	Número de entregas	Número total de las entregas de fondos previstas por el gestor de la convocatoria a la entidad colaboradora en el pago. En caso de entrega única tendrá el valor "01".
38	8	Fec	Fecha de pago	Fecha del pago de la entrega de fondos realizada por el gestor a la entidad colaboradora para su distribución entre los perceptores de la subvención. Sin información en caso de que el pago deba ser ordenado por la Dirección General del Tesoro en base a una propuesta enviada a través de la Central Contable del Estado.
46	15	Alf	Importe	Cuantía de la entrega de fondos realizada por el gestor a la entidad colaboradora en el pago para su distribución entre los perceptores de la subvención.
61	24	Alf	Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria con cargo a la que se realiza la entrega de fondos a la entidad colaboradora en el pago. En la Administración Autonómica, campo opcional de codificación libre.
85	17	Alf	Operación contable	Identificación de la operación contable de la entrega de fondos a la entidad colaboradora en el pago. En caso de que el pago deba ser ordenado por la Dirección General del Tesoro en base a una propuesta enviada a través de la Central Contable del Estado, identificación de la operación contable de propuesta de pago. En la Administración Autonómica, campo opcional de codificación libre.
102	8	Fec	Fecha de justificación	Fecha límite para que la entidad colaboradora en el pago justifique la aplicación de los fondos recibidos para su distribución entre los perceptores de la subvención.
110	8	Fec	Fecha prorrogada de justificación	En su caso, última fecha límite para que la entidad colaboradora en el pago justifique la aplicación de los fondos recibidos para su distribución entre los perceptores de la subvención.

02. REINTEGRO DE FONDOS A INICIATIVA DE LA ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "02".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL REINTEGRO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	2	Num	Ordinal del reintegro	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada uno de los reintegros producidos a iniciativa de la entidad colaboradora y sin que medie resolución de procedencia del mismo por parte del órgano gestor, empezando por "01". En caso de reintegro a iniciativa de la entidad colaboradora único tendrá el valor "01".
3.- DATOS DATOS DEL REINTEGRO DE FONDOS				
36	2	Num	Ordinal de la entrega	Número de orden de la entrega de fondos que se reintegra total o parcialmente; contenido obligatorio sólo cuando el reintegro pueda asociarse a una única entrega.
38	8	Fec	Fecha del reintegro	Fecha del ingreso del reintegro producido a iniciativa de la entidad colaboradora.
46	15	Alf	Importe	Cuantía de los fondos que se reintegran a iniciativa de la entidad colaboradora y sin que medie resolución de procedencia de reintegro.

03. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR LA ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "03".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	2	Num	Ordinal de la distribución	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las distribuciones parciales de fondos realizadas por la entidad colaboradora en el pago, empezando por "01". En caso de distribución de fondos única tendrá el valor "01".
3.- DATOS DATOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS				
36	2	Num	Ordinal de la entrega	Número de orden de la entrega de fondos que se distribuye entre los perceptores de subvenciones; contenido obligatorio sólo cuando la distribución pueda asociarse a una única entrega.
38	8	Fec	Fecha de la distribución	Fecha en la que se realiza la justificación de la distribución de los fondos entre los perceptores de la subvención.
46	15	Alf	Importe	Cuantía de los fondos distribuidos por la entidad colaboradora en el pago entre los perceptores de la subvención.

04. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO DE FONDOS ENTREGADOS A ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "04".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo de procedencia del reintegro de fondos.
3.- DATOS DATOS DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
42	3	Alf	Causa	Causa principal que origina el inicio del procedimiento de reintegro. Valor existente en tabla "Causas de inicio del procedimiento de reintegro".
45	3	Alf	Forma	Forma en que se insta el inicio del procedimiento de reintegro. Valor existente en tabla "Formas de instar el procedimiento de reintegro".
48	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
56	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

05. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO DE FONDOS ENTREGADOS A ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "05".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
			2.- CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
			3.- DATOS	DATOS DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
42	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo de procedencia del reintegro de fondos.
50	3	Alf	Tipo	Tipo de resolución que finaliza el procedimiento. Valor existente en tabla "Tipos de resolución del procedimiento de reintegro"
53	3	Alf	Causa	En su caso, causa principal que fundamenta la procedencia del reintegro. Valor existente en tabla "Causas que fundamentan la procedencia del reintegro". Contenido obligatorio en caso de reintegro procedente.
56	15	Alf	Importe	En su caso, cuantía de los fondos a reintegrar
71	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
79	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

06. MODIFICACIONES EN LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO DE FONDOS ENTREGADOS A ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "06".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja.
			2.- CLAVE	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
42	8	Fec	Fecha de actuación	Fecha en la que se produce la modificación o anulación del contenido de la resolución, la suspensión de su ejecución o la reanudación de la misma.
			3.- DATOS	DATOS DE LA ACTUACIÓN
50	3	Alf	Clase de actuación	Efecto sobre la resolución producido por la actuación. Valor existente en tabla "Clases de actuación".
53	3	Alf	Motivo de la suspensión	En caso de suspensión de la ejecución de la resolución, motivo de la misma. Valor existente en tabla "Motivos de suspensión de resoluciones".
56	3	Alf	Origen de la modificación	En caso de modificación del contenido de la resolución, origen de la misma. Valor existente en tabla "Orígenes de modificación de resoluciones".
59	15	Alf	Nuevo importe a reintegrar	En caso de modificación del contenido de la resolución, nueva cuantía a reintegrar.

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
74	8	Fec	Fecha de interposición de recurso	En caso de que la suspensión o modificación de la ejecución de la resolución tenga su origen en recurso interpuesto, fecha de interposición del mismo.
82	3	Alf	Tipo de recurso	En caso de que la suspensión o modificación de la ejecución de la resolución tenga su origen en recurso interpuesto, tipo de recurso interpuesto. Valor existente en tabla "Tipos de recurso".
85	8	Fec	Fecha de comunicación	En su caso, fecha de comunicación de la actuación al órgano de recaudación competente.

07. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECAUDACIÓN DE REINTEGROS DE FONDOS ENTREGADOS A LA ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "07".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
3.- DATOS DATOS DEL INICIO DE LA RECAUDACIÓN				
42	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
50	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.
58	8	Fec	Fecha de comunicación	Fecha de comunicación de la resolución adoptada a la Delegación de Economía y Hacienda o al órgano de recaudación competente, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación.

08. RECAUDACIÓN DE REINTEGROS DE FONDOS ENTREGADOS A LA ENTIDAD COLABORADORA EN EL PAGO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "08".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora en el pago.
34	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
3.- DATOS DATOS DEL INICIO DE LA RECAUDACIÓN				
42	1	Alf	Resultado	Resultado de la gestión de recaudación. Valor existente en tabla "Resultados de la recaudación".
43	8	Fec	Fecha del ingreso	En su caso, fecha comunicada por los órganos de recaudación en la que se ha producido el ingreso.
51	1	Alf	Período de recaudación	En su caso, momento de recaudación. Valor existente en tabla "Periodos de recaudación".
52	15	Alf	Importe principal	En su caso, cuantía de la cantidad a reintegrar ingresada
67	15	Alf	Importe intereses	En su caso, cuantía de los intereses ingresados

20. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A BENEFICIARIO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "20".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario identificado en el campo "Beneficiario", empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
3.- DATOS DATOS DE LA CONCESIÓN				
47	12	Alf	Entidad colaboradora	En su caso, NIF de la entidad colaboradora en la concesión y justificación de la subvención.
59	8	Fec	Fecha de concesión	Fecha de la resolución de concesión de la subvención
67	15	Alf	Importe concedido total	Importe de la resolución de concesión de la subvención. En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores, se refiere al importe concedido acumulado de todas las anualidades. En otro caso, coincidirá con el "Importe concedido de la anualidad actual".
82	2	Num	Número de anualidades	Número de anualidades previsto en caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores. En caso de anualidad única, tendrá el valor "01".
84	15	Alf	Importe concedido de la anualidad actual	Importe de la resolución de concesión de la subvención para la anualidad que figura en el campo "Anualidad".

21. CONCURRENCIA DE AYUDAS

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "21".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA CONCURRENCIA				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
3.- DATOS DATOS DE LA CONCURRENCIA				
47	15	Alf	Importe UE	En su caso, importe de otras ayudas concurrentes procedentes de Fondos de la Unión Europea.
62	15	Alf	Importe AGE	En su caso, importe de otras ayudas concurrentes procedentes de la Administración General.
77	15	Alf	Importe CC.AA.	En su caso, importe de otras ayudas concurrentes procedentes de la Admón. Autonómica.
92	15	Alf	Importe CC.LL.	En su caso, importe de otras ayudas concurrentes procedentes de la Admón. Local.
107	15	Alf	Concurrencia privada	En su caso, importe de otras ayudas concurrentes procedentes de la iniciativa privada
122	15	Alf	Concurrencia propia	En su caso, importe de los fondos propios aplicados a la finalidad de la subvención.

22. PAGO DE SUBVENCIÓN A BENEFICIARIO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "22".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE			IDENTIFICACIÓN DEL PAGO	
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	2	Num	Ordinal del pago	En cada concesión a favor de un beneficiario, identifica secuencialmente cada uno de los pagos fraccionados o parciales realizados al perceptor de la subvención empezando por "01". En caso de pago único tendrá el valor "01".
3.- DATOS			DATOS DEL PAGO	
49	15	Alf	Perceptor	Identificación de la persona que recibe el importe de la subvención. Normalmente coincidirá con el beneficiario de la subvención.
64	12	Alf	Entidad colaboradora	En su caso, NIF de la entidad colaboradora en el pago.
76	2	Num	Número de pagos	En caso de pagos fraccionados o parciales, indica el número de pagos previstos en la anualidad indicada en el campo "Anualidad". En caso de pago único tendrá el valor "01".
78	8	Fec	Fecha de pago	Fecha del pago de la subvención realizado por el gestor o por la entidad colaboradora en el pago. Sin información en caso de que el pago deba ser ordenado por la Dirección General del Tesoro en base a una propuesta enviada a través de la Central Contable del Estado, incluidos los pagos masivos realizados a través del Cajero de Pagos Especiales.
86	15	Alf	Importe	Cuantía del pago de subvención realizado.
101	24	Alf	Aplicación presupuestaria	En su caso, aplicación presupuestaria con cargo a la que se realiza el pago de la subvención. En caso de pago a través de entidad colaboradora, aplicación presupuestaria con cargo a la que se realizó la entrega de fondos a la entidad colaboradora en el pago. En la Administración Autonómica, campo opcional de codificación libre .
125	17	Alf	Operación contable	Identificación de la operación contable del pago de la subvención. En caso de pago a través de entidad colaboradora, identificación de la operación contable de la entrega de fondos a la entidad colaboradora en el pago. En caso de que el pago deba ser ordenado por la Dirección General del Tesoro en base a una propuesta enviada a través de la Central Contable del Estado, incluidos los pagos masivos realizados a través del Cajero de Pagos Especiales, identificación de la operación contable de propuesta de pago. En la Administración Autonómica, campo opcional de codificación libre .
142	100	Alf	Municipio	Lugar donde se realiza la actividad o se adopta el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
242	5	Num	Código postal	Código postal del lugar donde se realiza la actividad o se adopta el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. Si el campo "Municipio" se refiere a una localización fuera del territorio nacional, contendrá el valor "99999"
247	2	Num	Provincia	Código de la provincia donde se realiza la actividad o se adopta el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. Valor existente en tabla "Provincias". Sin contenido en localizaciones fuera del territorio nacional.
249	8	Fec	Fecha de justificación	En subvenciones prepagables, fecha límite de justificación del pago.
257	8	Fec	Fecha prorrogada de justificación	En subvenciones prepagables, en su caso, última fecha prorrogada de justificación del pago.

23. REINTEGRO DE SUBVENCIÓN A INICIATIVA DEL BENEFICIARIO

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "23".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL REINTEGRO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	2	Num	Ordinal del reintegro	En cada concesión a favor de un beneficiario, identifica secuencialmente cada uno de los reintegros producidos a iniciativa del beneficiario y sin que medie resolución de procedencia del mismo por parte del órgano gestor, empezando por "01". En caso de reintegro único a iniciativa del beneficiario tendrá el valor "01".
3.- DATOS DATOS DEL REINTEGRO				
49	2	Num	Ordinal del pago	Número de orden del pago que se reintegra total o parcialmente a iniciativa del beneficiario y sin que medie resolución de procedencia del reintegro por parte del órgano gestor; contenido obligatorio sólo cuando el reintegro pueda asociarse a un único pago.
51	8	Fec	Fecha del reintegro	Fecha del ingreso del reintegro producido a iniciativa del beneficiario.
59	15	Alf	Importe	Cuantía de la subvención que se reintegra a iniciativa del beneficiario y sin que medie resolución de procedencia de reintegro.

24. JUSTIFICACIÓN EFECTUADA POR EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "24".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	2	Num	Ordinal de la justificación	En cada concesión a favor de un beneficiario, identifica secuencialmente cada una de las justificaciones de la subvención prepagable realizadas por el beneficiario, empezando por "01". En caso de justificación única tendrá el valor "01".
3.- DATOS DATOS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN				
49	2	Num	Ordinal del pago	Número de orden del pago que se justifica total o parcialmente; contenido obligatorio sólo cuando la justificación pueda asociarse a un único pago.
51	8	Fec	Fecha de la justificación	Fecha en la que se realiza la justificación total o parcial de uno o varios pagos de la subvención prepagable.
59	15	Alf	Importe	Importe de la subvención prepagable justificado.

25. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO DE SUBVENCIÓN

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "25".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo de procedencia del reintegro de fondos.
3.- DATOS DATOS DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
55	3	Alf	Causa	Causa principal que origina el inicio del procedimiento de reintegro. Valor existente en tabla "Causas de inicio del procedimiento de reintegro".
58	3	Alf	Forma	Forma en que se insta el inicio del procedimiento de reintegro. Valor existente en tabla "Formas de instar el procedimiento de reintegro".
61	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
69	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

26. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO DE SUBVENCIÓN

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "26".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
3.- DATOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
55	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo de procedencia del reintegro de fondos.
63	3	Alf	Tipo	Tipo de resolución que finaliza el procedimiento. Valor existente en tabla "Tipos de resolución del procedimiento de reintegro"

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
66	3	Alf	Causa	En su caso, causa principal que fundamenta la procedencia del reintegro. Valor existente en tabla "Causas que fundamentan la procedencia del reintegro". Contenido obligatorio en caso de reintegro procedente.
69	15	Alf	Importe	En su caso, cuantía de la subvención a reintegrar
84	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
92	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

27. MODIFICACIONES EN LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REINTEGRO DE SUBVENCIÓN

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "27".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja.
2.- CLAVE				IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
55	8	Fec	Fecha de actuación	Fecha en la que se produce la modificación o anulación del contenido de la resolución, la suspensión de su ejecución o la reanudación de la misma.
3.- DATOS				DATOS DE LA ACTUACIÓN
63	3	Alf	Clase de actuación	Efecto sobre la resolución producido por la actuación. Valor existente en tabla "Clases de actuación".
66	3	Alf	Motivo de la suspensión	En caso de suspensión de la ejecución de la resolución, motivo de la misma. Valor existente en tabla "Motivos de suspensión de resoluciones".
69	3	Alf	Origen de la modificación	En caso de modificación del contenido de la resolución, origen de la misma. Valor existente en tabla "Orígenes de modificación de resoluciones".
72	15	Alf	Nuevo importe a reintegrar	En caso de modificación del contenido de la resolución, nueva cuantía a reintegrar.
87	8	Fec	Fecha de interposición de recurso	En caso de que la suspensión o modificación de la ejecución de la resolución tenga su origen en recurso interpuesto, fecha de interposición del mismo.
95	3	Alf	Tipo de recurso	En caso de que la suspensión o modificación de la ejecución de la resolución tenga su origen en recurso interpuesto, tipo de recurso interpuesto. Valor existente en tabla "Tipos de recurso".
98	8	Fec	Fecha de comunicación	En su caso, fecha de comunicación de la actuación al órgano de recaudación competente.

28. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECAUDACIÓN DE REINTEGROS DE SUBVENCIÓN

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "28".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
3.- DATOS DATOS DEL INICIO DE LA RECAUDACIÓN				
55	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
63	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.
71	8	Fec	Fecha de comunicación	Fecha de comunicación de la resolución adoptada a la Delegación de Economía y Hacienda o al órgano de recaudación competente, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación.

29. RECAUDACIÓN DE REINTEGROS DE SUBVENCIÓN

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "29".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa sobre la procedencia del reintegro.
3.- DATOS DATOS DE LA RECAUDACIÓN				
55	1	Alf	Resultado	Resultado de la gestión de recaudación. Valor existente en tabla "Resultados de la recaudación".
56	8	Fec	Fecha del ingreso	En su caso, fecha comunicada por los órganos de recaudación en la que se ha producido el ingreso.
64	1	Alf	Período de recaudación	En su caso, momento de recaudación. Valor existente en tabla "Periodos de recaudación".
65	15	Alf	Importe principal	En su caso, cuantía de la cantidad a reintegrar ingresada
80	15	Alf	Importe intereses	En su caso, cuantía de los intereses ingresados

40. INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "40".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo sancionador.
3.- DATOS DATOS DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
55	3	Alf	Causa	Causa principal que origina el inicio del procedimiento sancionador. Valor existente en tabla "Causas de inicio del procedimiento sancionador".
58	3	Alf	Forma	Forma en que se insta el inicio del procedimiento sancionador. Valor existente en tabla "Formas de instar el procedimiento sancionador".
61	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
69	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

41. TRASLADO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A LA VÍA PENAL

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "41".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo sancionador.
55	8	Fec	Fecha de traslado	Fecha en la que se interrumpe el procedimiento y se da traslado del mismo a la jurisdicción competente.
3.- DATOS DATOS DEL TRASLADO A LA VÍA PENAL				
63	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
71	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

42. REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR REGRESO DE VÍA PENAL

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "42".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo sancionador.
55	8	Fec	Fecha de reanudación	Fecha en que se reanuda el proceso sancionador por devolución de la jurisdicción competente.
3.- DATOS DATOS DEL TRASLADO A LA VÍA PENAL				
63	8	Fec	Fecha de traslado	Fecha en la que se interrumpió el procedimiento y se dio traslado del mismo a la jurisdicción competente.
71	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
79	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

43. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "43".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa del procedimiento sancionador.
3.- DATOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
55	8	Fec	Fecha de inicio	Fecha de apertura del procedimiento administrativo sancionador.
63	3	Alf	Tipo	Tipo de resolución que finaliza el procedimiento. Valor existente en tabla "Tipos de resolución del procedimiento sancionador"
66	3	Alf	Causa	En su caso, causa principal que fundamenta la sanción. Valor existente en tabla "Causas que fundamentan la sanción". Contenido obligatorio en caso de sanción procedente.
9	3	Alf	Gravedad	En su caso, gravedad de la falta apreciada en la resolución del procedimiento sancionador. Valor existente en tabla "Graduación de la gravedad de las faltas".
72	15	Alf	Importe	En su caso, importe de la multa
87	8	Fec	Fecha sin subvenciones	En su caso, fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de obtener subvenciones públicas.

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
95	8	Fec	Fecha sin contratos	En su caso, fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de celebrar contratos con el Estado y otros Entes Públicos
103	15	Alf	Nuevo importe	En caso de condonación, nueva cuantía de la multa impuesta.
118	8	Fec	Nueva fecha sin subvenciones	En caso de condonación, nueva fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de obtener subvenciones públicas.
126	8	Fec	Nueva fecha sin contratos	En caso de condonación, nueva fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de celebrar contratos con el Estado y otros Entes Públicos
134	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
142	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.

44. MODIFICACIONES EN LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "44".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa del procedimiento sancionador.
55	8	Fec	Fecha de actuación	Fecha en la que se produce la modificación o anulación del contenido de la resolución, la suspensión de su ejecución o la reanudación de la misma.
3.- DATOS DATOS DE LA ACTUACIÓN				
63	3	Alf	Clase de actuación	Efecto sobre la resolución producido por la actuación. Valor existente en tabla "Clases de actuación".
66	3	Alf	Motivo de la suspensión	En caso de suspensión de la ejecución de la resolución, motivo de la misma. Valor existente en tabla "Motivos de suspensión de resoluciones".
69	3	Alf	Origen de la modificación	En caso de modificación del contenido de la resolución, origen de la misma. Valor existente en tabla "Orígenes de modificación de resoluciones".
72	15	Alf	Nuevo importe	En caso de modificación del contenido de la resolución, nuevo importe de la multa.
87	8	Fec	Nueva fecha sin subvenciones	En caso de modificación del contenido de la resolución, nueva fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de obtener subvenciones públicas.
95	8	Fec	Nueva fecha sin contratos	En caso de modificación del contenido de la resolución, nueva fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de celebrar contratos con el Estado y otros Entes Públicos
103	8	Fec	Fecha de interposición de recurso	En caso de que la suspensión o modificación de la ejecución de la resolución tenga su origen en recurso interpuesto, fecha de interposición del mismo.
111	3	Alf	Tipo de recurso	En caso de que la suspensión o modificación de la ejecución de la resolución tenga su origen en recurso interpuesto, tipo de recurso interpuesto. Valor existente en tabla "Tipos de recurso".
114	8	Fec	Fecha de comunicación	En su caso, fecha de comunicación de la actuación al órgano de recaudación competente.

45. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECAUDACIÓN DE SANCIONES DINERARIAS

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "45".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa del procedimiento sancionador.
3.- DATOS DATOS DEL INICIO DE LA RECAUDACIÓN				
55	8	Fec	Fecha de notificación	Fecha de notificación al interesado en el procedimiento.
63	8	Fec	Fecha de acuse de recibo	Fecha de acuse de recibo de la notificación de inicio del procedimiento o, en su caso, fecha de publicación con estos efectos.
71	8	Fec	Fecha de comunicación	Fecha de comunicación de la resolución adoptada a la Delegación de Economía y Hacienda o al órgano de recaudación competente, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación.

46. RECAUDACIÓN DE SANCIONES DINERARIAS

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "46".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	8	Fec	Fecha de resolución	Fecha de la resolución administrativa del procedimiento sancionador.
3.- DATOS DATOS DE LA RECAUDACIÓN				
55	1	Alf	Resultado	Resultado de la gestión de recaudación. Valor existente en tabla "Resultados de la recaudación".
56	8	Fec	Fecha del ingreso	En su caso, fecha comunicada por los órganos de recaudación en la que se ha producido el ingreso.
64	1	Alf	Período de recaudación	En su caso, momento de recaudación. Valor existente en tabla "Periodos de recaudación".
65	15	Alf	Importe principal	En su caso, cuantía de la cantidad a reintegrar ingresada
80	15	Alf	Importe intereses	En su caso, cuantía de los intereses ingresados

60. DENUNCIAS EN VÍA JUDICIAL

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "60".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	3	Alf	Instancia	Identificación de la instancia ante la que se plantea la denuncia. Valor existente en tabla "Instancias judiciales".
50	8	Fec	Fecha de admisión	Fecha en la que la denuncia queda admitida en la instancia del campo "Instancia".
3.- DATOS DATOS DE LA DENUNCIA				
58	3	Alf	Forma	Forma en que se insta el inicio de la vía penal. Valor existente en tabla "Formas de instar la vía penal".
61	3	Alf	Causa	En caso de primera instancia, conducta principal que origina el inicio de la vía penal. Valor existente en tabla "Causas de vía penal".
64	64	Alf	Tribunal	Literal del tribunal que admite la denuncia.

61. SENTENCIAS EN VÍA JUDICIAL

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "61".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	3	Alf	Instancia	Identificación de la instancia ante la que se plantea la denuncia. Valor existente en tabla "Instancias judiciales".
50	8	Fec	Fecha de admisión	Fecha en la que la denuncia quedó admitida en la instancia del campo "Instancia".

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
			3.- DATOS	DATOS DE LA SENTENCIA
58	8	Fec	Fecha de sentencia	Fecha de la sentencia.
66	3	Alf	Tipo	Tipo de sentencia. Valor existente en tabla "Tipos de sentencias"
69	3	Alf	Causa	Conducta principal que fundamenta la sentencia. Valor existente en tabla "Causas que fundamentan la sentencia". Contenido obligatorio en caso de reintegro precedente.
72	15	Alf	Importe	En su caso, importe de la multa
87	8	Fec	Fecha sin subvenciones	En su caso, fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de obtener subvenciones públicas.
95	8	Fec	Fecha sin contratos	En su caso, fecha hasta la cual pierde el beneficiario la posibilidad de celebrar contratos con el Estado

70. DATOS PERSONALES

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
			1.- CLASE	
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "70".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
			2.- CLAVE	IDENTIFICACIÓN
5	15	Alf	Identificación personal	Identificación del beneficiario, del perceptor, o del responsable subsidiario. Ver Anexo 2, Quinto, punto a)
			3.- DATOS	DATOS PERSONALES
20	3	Alf	Naturaleza jurídica	Valor existente en tabla "Naturalezas jurídicas".
23	64	Alf	Primer apellido	En personas físicas, campo de cumplimentación obligatoria. Sin contenido en personas jurídicas.
87	64	Alf	Segundo apellido	En personas físicas españolas, campo de cumplimentación obligatoria. Sin contenido en personas jurídicas.
151	64	Alf	Nombre	En personas físicas, campo de cumplimentación obligatoria. Sin contenido en personas jurídicas.
215	128	Alf	Razón social	En personas jurídicas, campo de cumplimentación obligatoria. Sin contenido en personas físicas.
343	100	Alf	Domicilio	Domicilio postal.
443	100	Alf	Municipio	Denominación del municipio del domicilio postal.
543	5	Num	Código postal	Código postal del Municipio. Si el campo "Municipio" se refiere a una localización fuera del territorio nacional, contendrá el valor "99999"
548	2	Num	Provincia	Provincia del Municipio. Valor existente en tabla "Provincias". Sin contenido en Municipios fuera del territorio nacional.

71. ALCANCE DE RESPONSABILIDADES

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "71".
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
			2.- CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SUBSIDIARIO
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	15	Alf	Beneficiario	Identificación del beneficiario de la subvención.
37	4	Num	Año de concesión	Año de la fecha de la resolución de concesión de la subvención
41	2	Num	Ordinal de la concesión	En cada convocatoria, identifica secuencialmente cada una de las concesiones realizadas al beneficiario, empezando por "01". En caso de concesión única tendrá el valor "01".
43	4	Num	Anualidad	En caso de concesión que origine reconocimiento de obligaciones en ejercicios posteriores (concesiones plurianuales), identifica la anualidad (año). En otro caso, coincidirá con el contenido del campo "Año de concesión" de este mismo registro.
47	15	Alf	Responsable	Identificación del responsable subsidiario legal.
			3.- DATOS	ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD
62	3	Alf	Alcance	Alcance de la responsabilidad. Tabla "Alcance de responsabilidad"
65	15	Alf	Importe	En su caso, cuantía límite de la responsabilidad subsidiaria. Valor máximo, indica que no existe límite de responsabilidad.

80. BASE REGULADORA

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "80"
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
			2.- CLAVE	IDENTIFICACIÓN DE LA BASE REGULADORA
				Clave que identifica la base reguladora de las convocatorias anuales. En caso de inexistencia de bases reguladoras, o de que éstas se incluyan en la norma conjuntamente con la convocatoria anual, los datos de la clave coincide con los de la convocatoria.
5	4	Num	Año de la base reguladora	Año de la fecha de publicación en el BOE o en el de la Comunidad Autónoma correspondiente de la norma que contiene las bases reguladoras de la subvención.
9	6	Num	Marginal de la base reguladora	Número secuencial con el que aparece numerada en el BOE o en el de la Comunidad Autónoma correspondiente la norma que contiene las bases reguladoras de la subvención. En otro caso, número dentro del intervalo asignado por la Intervención General de la Administración del Estado.
15	2	Num	Ordinal de la base reguladora	En caso de que una única norma incluya las bases reguladoras de subvenciones distintas, el ordinal identifica cada una de las subvenciones incluidas en la norma, comenzando por "00". En caso de bases reguladoras de subvención única tendrá el valor "00".
17	1	Alf	Tipo de normativa	Hace referencia al diario oficial (Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma) en el que aparece, o, en su defecto, al origen de la norma. Valor existente en tabla "Tipos de normativa".
			3.- DATOS	DATOS DE LAS BASES REGULADORAS
18	255	Alf	Denominación	Denominación de las bases reguladoras. En caso de que una única norma incluya las bases reguladoras de subvenciones distintas, la descripción contendrá referencias suficientes al apartado de la norma.

81. CONVOCATORIA

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "81"
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE				
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
3.- DATOS				
DATOS DE CONVOCATORIA ANUAL				
22	4	Num	Año de la base reguladora	Año de la fecha de publicación en el BOE o en el de la Comunidad Autónoma correspondiente de la norma que contiene las bases reguladoras de la subvención.
26	6	Num	Marginal de la base reguladora	Número secuencial con el que aparece numerada en el BOE o en el de la Comunidad Autónoma correspondiente a la norma que contiene las bases reguladoras de la subvención. En otro caso, número dentro del intervalo asignado por la Intervención General de la Administración del Estado.
32	2	Num	Ordinal de la base reguladora	En caso de que una única norma incluya las bases reguladoras de subvenciones distintas, el ordinal identifica cada una de las subvenciones incluidas en la norma, comenzando por "00". En caso de bases reguladoras de subvención única tendrá el valor "00".
34	1	Alf	Tipo de normativa	Hace referencia al diario oficial (Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma) en el que aparece, o, en su defecto, al origen de la norma. Valor existente en tabla "Tipos de normativa".
35	255	Alf	Denominación	Denominación de la convocatoria. En caso de que una convocatoria incluya subvenciones distintas, la denominación contendrá referencias suficientes.
290	4	Alf	Función	Función política o pública perseguidos con el otorgamiento de la subvención. En caso de que la ayuda se dirija a más de una función, se elegirá la económicamente más representativo. Valor existente en tabla "Funciones".
294	4	Alf	Actividad económica	Sector de la actividad económica al que se dirige la subvención. En caso de que la ayuda se dirija a más de una actividad económica, se elegirá la económicamente más representativa. Valor existente en tabla "Actividades Económicas".
298	3	Alf	Objeto	Objeto financiero de la subvención; punto concreto de la estructura de los recursos financieros del beneficiario al que va dirigida la subvención. En caso de que la ayuda se dirija a más de un objeto, se elegirá el económicamente más representativo. Valor existente en tabla "Objetos de las ayudas".
301	3	Alf	Momento de la justificación	Determina si la justificación de todos los pagos regulados por la convocatoria debe ser anterior o posterior a su justificación. En caso de que de una convocatoria se puedan derivar concesiones tanto de justificación previa como diferida, los gestores deberán separar, bajo ordinales de convocatoria distintos, las concesiones que se realicen con un tipo u otro de justificación o, en otro caso, considerar todos los pagos como de justificación posterior. Valor existente en tabla "Momentos de la justificación".
304	3	Alf	Tipo de financiación	Origen de los fondos que financian la ayuda. Valor existente en tabla "Tipos de financiación".
307	3	Alf	Procedimiento de pago	Identifica la forma en la que se realiza el pago, bien directamente al perceptor o bien a través de entidad colaboradora. En caso de que se prevea la posibilidad de resolver concesiones en las que esta condición no resulte uniforme, los gestores tendrán la obligación de separar bajo convocatorias distintas las concesiones que se realicen con un procedimiento u otro de pago. Valor existente en tabla "Procedimientos de pago".
310	3	Alf	Tipo de perceptor	Identifica si el que cobra la subvención es el propio beneficiario o un tercero por su cuenta denominado habitualmente operador. Valor existente en tabla "Tipos de perceptor".
313	1	Alf	Condición de concesión plurianual	Valor "S" si se prevé la posibilidad de que puedan resolverse concesiones que impliquen compromisos de gastos de carácter plurianual. Valor "N" en caso contrario.
314	8	Fec	Inicio de vigencia	Fecha a partir de la cual pueden acordarse concesiones de la ayuda.

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
322	8	Fec	Final de vigencia	Fecha a partir de la cual no pueden acordarse concesiones de la ayuda. Si no se prevé, se consignará como final de vigencia el último día del año.
330	4	Num	Plazo máximo de justificación	Plazo (en número de días) a contar desde lo indicado en el campo Origen del plazo de justificación, durante el que debe producirse la justificación de las ayudas. Valor alternativo a "Fecha límite de justificación". Sólo se consignará si la subvención se justifica después del pago (subvenciones prepagables); sin valor en caso contrario.
334	3	Alf	Origen del plazo de justificación	Acto administrativo a partir del cual comienza a correr el plazo de justificación. Valor existente en tabla "Orígenes del plazo de justificación". Valor alternativo a "Fecha límite de justificación". Sólo se consignará si la subvención se justifica después del pago (subvenciones prepagables); sin valor en caso contrario.
337	8	Fec	Fecha límite de justificación	Fecha límite para la justificación de la ayuda. Valor alternativo a "Plazo de justificación" y "Origen del plazo de justificación". Sólo se consignará si la subvención se justifica después del pago (subvenciones prepagables); sin valor en caso contrario.
345	1	Alf	Condición de subvención nominativa	Valor "S" si se trata de subvenciones nominativas. Valor "N" en caso contrario.
346	1	Alf	Condición de convenio	Valor "S" si se trata de subvenciones gestionadas a través de Convenios. Valor "N" en caso contrario.
347	150	Alf	Observaciones	En su caso, referencias textuales a cualquier aspecto no incluido pero que resulte de interés a los objetivos del control de las ayudas (normativa adicional, condiciones especiales, etc.)
497	1	Alf	Condición de exclusión temporal	Valor "S" si se trata de subvenciones temporalmente excluidas de la obligación de envío de información. Valor "N" en caso contrario.
498	64	Alf	Base de la exclusión	Texto libre conteniendo la identificación del escrito autorizando la exclusión temporal. Sin información en caso de que "Condición de exclusión temporal" tenga el valor "N".

82. ENTIDAD COLABORADORA

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "82"
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE				IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN
5	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora
3.- DATOS				DATOS DE LA OPERACIÓN
17	128	Alf	Denominación	Denominación de la entidad colaboradora
145	3	Alf	Naturaleza de la entidad colaboradora	Naturaleza jurídica de la entidad colaboradora. Valor existente en tabla "Naturalezas jurídicas"

83. CONVOCATORIA GESTIONADA POR UNA ENTIDAD COLABORADORA

POS	LON	TIP	NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
1.- CLASE				
1	1	Alf	Tipo de registro	FIJO. VALOR "D".
2	2	Alf	Tipo de operación	FIJO. VALOR "83"
4	1	Alf	Tipo de movimiento	"A" Alta. "B" Baja. "M" Modificación.
2.- CLAVE				IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN
5	17	Alf	Convocatoria	Clave que identifica la convocatoria anual de la subvención.
22	12	Alf	Entidad colaboradora	NIF de la entidad colaboradora
3.- DATOS				DATOS DE LA OPERACIÓN
34	1	Alf	Condición de colaboración en la gestión	Valor "S" si la entidad colabora en la gestión de la concesión y/o control de la justificación de las ayudas. Valor "N" en caso contrario.
35	1	Alf	Condición de colaboración en el pago	Valor "S" si la entidad colabora en la gestión del pago, recibiendo entregas de fondos para su distribución entre los beneficiarios de las ayudas. En este caso, el procedimiento de pago de las convocatorias tendrá que ser "a través de entidad colaboradora". Valor "N" en caso contrario.

ANEXO 4

Información a incluir en el oficio de remisión de los soportes

Sistema de seguimiento de subvenciones

Identificación del envío					
Denominación del órgano gestor remitente					
Código del órgano gestor					
Fecha de referencia del envío					
Número de envío según el protocolo					
Tipo de envío <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Complementario <input type="checkbox"/> Extraordinario					
Identificación de los soportes presentados					
Disquete / CD-ROM					
Número de volúmenes					
Número					
Resumen de la información presentada					
Tipo de Operac.	Número de registros / fichas	Tipo de Operac.	Número de registros / fichas	Tipo de Operac.	Número de registros / fichas
01		20		40	
02		21		41	
03		22		42	
04		23		43	
05		24		44	
06		25		45	
07		26		46	
08		27			
		28			
		28			
60		70		80	
61		71		81	
				82	
				83	
Firma del obligado a presentar la información					